



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

SINDICATURA DE CUENTAS

11677

Resolución del síndico mayor de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, de 15 de noviembre de 2021, por la que se publica el resultado de la fiscalización del Informe 192/2021 de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Eivissa correspondiente al ejercicio 2017

Hechos

1. El día 8 de septiembre de 2021, el Consejo de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears acordó aprobar el Informe 192/2021 de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Eivissa correspondiente al ejercicio 2017.
2. El día 3 de noviembre de 2021, el presidente del Parlamento de las Illes Balears comunicó que se había llevado a cabo el último trámite parlamentario referente a dicho Informe, que tuvo lugar con su presentación y debate en la sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuestos del día 26 de octubre de 2021.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 12.3 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, regula los informes o las memorias de fiscalización y dispone su remisión al Parlamento, a los sujetos fiscalizados y al Tribunal de Cuentas, y también su publicación en el BOIB después del último trámite parlamentario.
2. El artículo 32.1 del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas establece que esta institución publicará el resultado de la fiscalización en el BOIB, una vez recibida la comunicación expresa de que se ha llevado a cabo su último trámite parlamentario.

Por todo ello, y de acuerdo con lo que disponen la mencionada Ley 4/2004 y el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears,

Resuelve

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears el resultado de la fiscalización del Informe 192/2021 de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Eivissa correspondiente al ejercicio 2017, que se adjunta como anexo.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de noviembre de 2021)

El síndico mayor

Joan Rosselló Villalonga

ANEXO

EDICTO POR EL QUE SE HACE PÚBLICO EL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES, DE LOS CONTRATOS Y DE LOS CONVENIOS DEL AYUNTAMIENTO DE EIVISSA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2017

El Informe 192/2021 de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Eivissa correspondiente al ejercicio 2017 es un informe de carácter específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.3 del Reglamento de régimen interior de esta Sindicatura, del cumplimiento de la legalidad de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del año 2017 del Ayuntamiento de Eivissa y sus entidades dependientes.

En la sesión del día 8 de septiembre de 2021, el Consejo de la Sindicatura tuvo conocimiento de que no se había recibido alegaciones al Informe provisional, por lo que pasa a ser definitivo, de conformidad con el artículo 30.g del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

El ámbito subjetivo del Informe es el Ayuntamiento de Eivissa y sus entidades dependientes, y la fiscalización ha abarcado las subvenciones,

los contratos y los convenios del Ayuntamiento, los organismos autónomos, la sociedad mercantil, la fundación dependiente, y el consorcio adscrito correspondientes al ejercicio 2017.

Como resultado de la fiscalización que ha llevado a cabo, la conclusión de la Sindicatura sobre la actividad de las entidades del ámbito subjetivo con respecto a las subvenciones, los contratos y los convenios se ha desarrollado, en los aspectos más significativos, de conformidad con el principio de legalidad, excepto por el efecto de los hechos descritos en los 25 párrafos en la sección «3. Fundamento de la conclusión del cumplimiento de la legalidad», de acuerdo con el alcance del trabajo señalado en el Informe y referido únicamente a los expedientes fiscalizados identificados en el Apéndice.

El Informe incluye doce recomendaciones a las entidades del ámbito subjetivo encaminadas a mejorar su gestión: seis recomendaciones en materia de subvenciones, cuatro recomendaciones en materia de contratos y dos recomendaciones en materia de convenios.

También se incluyen como apéndice las observaciones adicionales sobre la fiscalización de subvenciones en régimen de concurrencia y en régimen de concesión directa; sobre la fiscalización de expedientes de contratos y de contratos menores, y sobre la fiscalización de convenios.

Puede consultar el Informe de las subvenciones, de los contratos y de los convenios del Ayuntamiento de Eivissa correspondiente al ejercicio 2017 en el portal web de la Sindicatura, con el número 192/2021.

